

Córdoba, 12 7 EP 2019

Expte. Ref.: 0025784/2019 VISTO v CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se da trámite al Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), entre esta Universidad y la **Prof. Valeria MEIROVICH (D.N.I. 28.091.317- Legajo UNC 41177)**, aprobado mediante Res. D. N.º 363/2019, a fs. 27 la Secretaría Administrativa y la Secretaría Académica incorporan informe y elevan modelo de Adenda que modifica la cláusula cuarta del Contrato mencionado ajustando el monto establecido en el mismo y a fs. 28 obra el Informe de Factibilidad Economica sobre disponibilidad presupuestaria en el componente A.6.3. del PROFOIN y que corresponden al Laboratorio Pedagógico para la implementación de las dicenciaturas en Sociología y la Licenciatura en Ciencia Política, en el cual la docente MEIROVICH ha prestado servicios profesionales vinculados a dicho Laboratorio.

Que ha intervenido la Asesoría legal de esta Facultad cuyo criterio se comparte, dictando la presente en virtud de la delegación expresa dispuesta en la Ordenanza HCS 5/12

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIÈNCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y Convalidar la Cláusula Adenda en los términos y con las modificaciones allí dispuestas del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión, aprobado bajo Res. D. Nº 363/2019 y lo actuado en virtud de la misma, y en su consecuencia, disponer que el presente gasto ser imputado al Componente A.6.3. - fondos provenientes del PROFOIN.

ARTÍCULO 2°: Encomendar a la Secretaría de Coordinación que una vez suscrita la presente Adenda, deberá efectuarse la carga en el Registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones - "MICURE" - (art. 5 de la Ordenanza H.C.S. N° 4/06, modificada su similar Ordenanza H.C.S. N° 9/08 – Art. 10 de la Ordenanza H.C.S. N° 5/12).-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar/Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

veries AA

MGTER. JACINTA BURIJOVICH

PAGULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERS DAD NACIONAL DE CORDOSA

RESOLUCIÓN Nº:

1021